



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 JUL. 1982

Expte. N° 116/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por la alumna Rosana Selva Perolio; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley / N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Rosana Selva PEROLIO, equivalencia parcial de la materia ALGEBRA SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973 - modificado), por las asignaturas "Matemática I" (nota siete (7): 13-8-81) y "Matemática II" (nota nueve (9): 30-11-81), aprobadas en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 3/4, debiendo rendir y aprobar los siguientes temas / del programa vigente para obtener la equiparación total, fijándosele a tal fin plazo de seis (6) turnos ordinarios de exámenes a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

- Lógica Matemática (tema I).
- Conjuntos Numéricos (tema III).
- Conjuntos Numéricos y Matrices (tema VIII).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



D. ANTONIO P. IGARZABAL  
VICE - RECTOR  
a/s. Secretaría Académica

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 409-82